



Administración Local

Ayuntamientos

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

En virtud de lo recogido en el artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada laboral de trabajo, jornadas especiales y descansos, y en su relación, el artículo 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 11 de junio de 2026, acordó establecer dos fiestas locales para el ejercicio 2027 para el Municipio de San Cristóbal de la Polantera (León):

- 5 de febrero de 2027 "Santa Águeda".
- 26 de julio de 2027 "Festividad de Santiago".

A la vez se hace saber que el acuerdo íntegro adoptado se remitió a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos, en su caso, de conocimiento y publicación oportuna.

En San Cristóbal de la Polantera, a 11 de junio de 2026.—El Alcalde, Francisco Manuel Ramos Villares.